



CONCÓN, 26 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 3064

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº76 año 2018, presentado por don(ña) **FRESIA MARIA DEL PILAR CORTES GODOY**, Cedula de Identidad Nº2.954.049-7, domiciliado en calle San Agustín # 1259 Lote 10, Comuna de Concon, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2017 hasta la 2da. Cuota del año 2018, Rol de Avalúo Nº0324700027.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº76 año 2018, por concepto de Patente Comercial, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y don(ña) **FRESIA MARIA DEL PILAR CORTES GODOY**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol Nº0324700027, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2017 hasta la 2da. Cuota del año 2018.-

2.- **Notifíquese** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto Nº1.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
MARIA LINANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO /CVG/sgm.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Departamento de Control		
Objetado	Observado	Revisado